

llos, Profesor de Medicina publicamente aprobado por el Real Tribunal del Protomdicato de Mexico, Socio de la Real Academia de Medicina de Madrid, y de la Junta de sanidad de esta Ciudad de la Puebla &.

Certifico que desde el dia doce del mes pasado de octubre fuy llamado por el Sr. Lectoral Dr. D. José San Martin para asistirle en curacion de la enfermedad que padece y es una afeccion espasmodica en el sistema de los nervios explicada en la cabeza, por frecuentes vertigos y dolores en ella; y en el pecho por un grave dolor en el nervio cardiaco, produciendole una palpitation executiva que le impide en mucha parte la respiracion; por cuya causa formando un pronostico del exito de esta enfermedad, quando no ciertamente funesto si bastantemente peligroso, y por lo mismo desde la primera viciita le hice la insinuacion de que tubiera hecha su disposicion espiritual, pues como digo, he temido y temo que una de las acepciones de la enfermedad le trahiga una repentina ruina, como me ha enseñado la practica: Asi lo certifico, y porque conste doy esta á su pedimento y lo firmo en esta Ciudad de la Puebla de los Angeles á ocho de Noviembre de mil ochocientos catorce.—*Mariano Joaquin de Anzures y Zevallos.*

NUMERO 394.—RECTIFICACION DEL LIC. NOVEDA EN EL CONTENIDO DEL CERTIFICADO A FAVOR DE SAN MARTIN.—10 de Noviembre de 1814.

En la Ciudad de Puebla a diez de Noviembre del corriente año ante el Sr. Juez Fiscal y Socio Eclesiastico compareció el Lic. D. Antonio Naveda quien juramentado en debida forma prometió decir verdad en lo que fuere interrogado, y

Preguntado si conoce la certificacion que se haya á foxas 6 si es suya, si la firma que se encuentra es de su propio puño y letra y si en ella se afirma y ratifica: Dixo, Que la certificacion que se le há leído há sido dada por él, que la firma es de su propio puño y letra, y que en todo se ratifica y afirma baxo el juramento hecho, y de ser asi, lo firmó con dichos Sres. y el precente Escribano.—*Luis Albares.—L. Antonio*

*Naveda.—L. Jose Mariano de Nava y Mota.—Ante mi.—Fernando Hernandez.*

NUMERO 395.—RATIFICACION DEL CERTIFICADO DE TORT.

Inmediatamente ante dichos Señores compareció el Dr. D. Damian Tort Cirujano Mayor de Exercito quien juramentado en debida forma prometió decir verdad en lo que fuere interrogado y

Preguntado si conoce la certificacion que se haya á foxas 7 si es suya, si la firma que se encuentra es de su propio puño y letra, y si en ella se afirma y ratifica: Dixo, Que la certificacion que se le ha leído es de su propio puño y letra, y que en todo se afirma y ratifica baxo el juramento hecho y de ser asi, lo firmo con dichos Señores y el precente Escribano de que doy fee.—*Luis Albares.—Damian Tort.—L. Jose Mariano de Nava y Mota.—Ante mi Fernando Hernandez.*

NUMERO 396.—RATIFICACION DEL CERTIFICADO DE ANSURES.

Incontinente ante dichos Señores compareció D. Mariano Joaquin de Anzures y Zevallos Profesor de Medicina quien juramentado en debida forma prometio decir verdad en lo que fuere interrogado y

Preguntado si conoce la certificacion que se haya á foxas 8 si es suya, si la firma que se encuentra es de su propio puño y letra y si en ella se afirma y ratifica Dixo: Que la certificacion que se le há leído ha sido dada por él, que la firma es de su propio puño y letra, y que en todo se afirma y ratifica, baxo el juramento interpuesto; y de sér asi, lo firmó con dichos Señores y precente Escribano de que doy fee.—*Luis Albares.—Mariano Joaquin Anzures y Cevallos.—Jose Mariano de Nava y Mota.—Ante mi Fernando Hernandez.*

NUMERO 397.—REMISION DE LAS ANTERIORES DILIGENCIAS.

Sr. General en Xefe del Exercito del Sur.

—Habiendo cumplido con lo dispuesto por V. S. en su decreto de nueve del corriente damos cuenta con las diligencias precedentes para que en vista de ellas V. S. resuelva lo que le parezca mas arreglado á justicia.

Puebla y Noviembre dies de mil ochocientos catorce.—*Luis Albares.—D. Jose Mariano de Nava y Mota.*

NUMERO 398.—ACUERDO QUE NO MARCHE EL DR. SAN MARTIN EN EL COMBOY.—10 de Noviembre de 1814.

Puebla 10 de Noviembre de 1814.—Respecto á lo que resulta de este expediente se le concede que no marche en esta ocasion, de que se dará conocimiento á S. E., al Comandante del Comboy y á los SS. Gobernadores de Veracruz y Puerto Rico á quienes se comunicaron las ordenes de marcha espedidas por S. E.

Cópia de los cuadernos originales existentes en el tomo 80 del ramo de "Infidencias," perteneciente al Archivo General y Público de esta capital.

México, Marzo de 1882.—*Juan Ruiz de Esparza.*

DEFENSA DEL DR. D. JOSÉ SAN MARTIN.

Año de 1814.—*Quaderno que comprehende la relacion presentada por el Dr. José de San Martin é igualmente los documentos que ha exhibido en su defensa.—Fiscalia permanente de Guerra.*

NUMERO 399.—RELACION DOCUMENTADA DE LA CONDUCTA DEL DR. SAN MARTIN.—14 de Abril de 1814.

Núm. 1.—*Relacion apologética de la conducta del Dr. D. José de San Martin, canbnigo de esta Santa Iglesia Catedral formada por él mismo, y comprobada con documentos irrefragables, para restablecer su honor afeado, y manchado con la nota de Insurgente.*

La America toda habia estado escandalizada de mi conducta, y yo devo satisfacerla. Nada me interesa mas que mi propio honor, y

tengo obligacion de manifestar á todos los hombres que he observado las reglas de vn verdadero Patriota, y conservado pura é intacta mi Santa Religion. Este és el objeto vnico que me propongo en la publicacion de este papel. Relacionaré quales han sido mis compromisos, y quales los hechos que se me hayan notado. Expondré mis descargos: los fundaré con documentos irrefragables, con hechos publicos, con servicios verdaderos, y despues desto me conformaré gustoso con el juicio imparcial del publico, y con la sentencia que contra mi se profiera en la tribuna de la justicia.

Por orden de mi legitimo Diocesano el Illmo. Sr. Dr. D. Antonio Bergosa y Jordan, de acuerdo con el Exmo. Sr. D. Francisco Xavier Venegas, levanté en esta ciudad para su defensa vn mil y trescientos hombres, y en Enero de ochocientos doce se sirvio S. Exa. nombrarme Teniente coronel y comandante del mismo cuerpo. Desde su creacion trabaje dia y noche en disciplinarlo, en vestirlo, y en armarlo quanto fué posible. En Marzo del mismo año sali para la Misteca: me incorporé con el comandante D. Josse Regules: fui solo con mi gente á vna expedicion á Coixtlahuaca: marché despues al sitio de Huaxuapa; y asisti á los treze ataques que se le dieron á aquella Plaza. Antes de la funesta conclusion de aquel bloqueo, fuí nombrado Comandante de la Plaza de Yanhuitlan: desde halli le di á Regules, y á toda su tropa dispersa los auxilios necesarios; y quando despues de vna Junta de Guerra, me vi en la necesidad de abandonarla; á costa de mil trabajos, por estar encima el enemigo, liverté sesenta heridos, salvé quatro caxones de fuziles, seis cañones de varios calibres, muchos pertrechos y viveres, é inutilizó dos culebrinas; como lo puede certificar el teniente Carrizosa.

Restituido á esta ciudad, formé los planes de fortificacion, que se sirvio aprobar el Exmo. Sr. Virrey, y dirigi su construccion: trabajé con empeño, como fué notorio atodo el publico, en la Junta de Seguridad y en la de Guerra, para poner la provincia en el mejor estado de defensa. Nuestros trabajos fueron inutiles, y triunfó el enemigo, por muchos vergonzosos incidentes, que ahora no és del caso publicar. Ellos me hicieron preveér la irremediable perdida de Oaxaca, como se lo insinué al Sr. Obispo y á

otros varios individuos. Mas sin embargo de este conocimiento, yo no devia fugarme: era vn comandante tenia á mi mando quinientos hombres; y se me havia confiado la defensa de vn quartel, cuya linea tengo la satisfacion, que no la rompió el enemigo. Este entró por la puerta de la Soledad: me vino á atacar por la retaguardia; y viendome ya entre dos fuegos, quando intentava escaparme, vn cañon de metralla me mató el cavallo.

Esta fué la causa por qué me cogió Morelos en Oaxaca, y este el motivo porque era yo vno de los principales objetos de su odio. El savia, que yo havia expedicionado en su contra: los Bandos que publiqué en la Misteca, estaban en su poder; y en esta situacion me hace prisionero, cogiendome con las armas en la mano. ¿Quien de los que se quedaron en Oaxaca tubo mayor compromiso? ¿No son pues dignos de desprecio, los que dicen, que yo me devia haver manejado con indiferencia, como otros individuos particulares? Para livertarme de Morelos ¿no era preciso aparentar sumision, y decirle, que por fuerza me havian hecho abrazar la carrera militar? El mismo intrepido y fuerte Regules le prometió, que seguiria sus vanderas: ¿y tendria esto mas objeto que el de engañarlo, y defenderse de sus garras?

Conseguí en efecto alucinar á Morelos, y esta conducta mia fué muy importante. En aquellos dias de confusion y de sangre obtuve el indulto para diez Europeos (que todos estan en la ciudad) se me dio resguardo para otro y tuve licencia franca para visitarlos, como lo hize en el hospital y en la carzel, donde los alivié y socorrí quanto pude.

Aunque Morelos estava alucinado, su corazon no se hallava satisfecho. Trató de comprometerme con el publico, y para esto, primero por medio del Sr. Magistral, y despues él mismo me encargó el Sermon de Guadalupe. Yo no le quise admitir sin pasarle primero oficio á mi venerable Cavildo, (1) y este en acta celebrada el dia seis de Diciembre, resolvió, que predicara yo el citado sermon, aunque confiado en mi prudencia sobre el modo de hacerlo.

(1) Copia certificada del Oficio que pasé al venerable Cavildo, pidiendole su consentimiento para predicar.

Este sermon, baxo de qualquier aspecto, fué toda la causa de mi ruina: el pueblo fiel de Oaxaca por su ignorancia lo entendio de vn modo siniestro. La segunda de las dos proposiciones, en que dividi mi Oracion parece, que favorecia á los Insurgentes, y defacto fué asi; pero no la probé: me desentendi de ella, y me contraxe á hablar sobre la obligacion, que el Pueblo tiene de obedecer algobierno actual, de observar los juramentos, que hace, y de conservar la tranquilidad. Estas expresiones catolicas escandalizaron á Oaxaca, y dixeron que yo los exhortava á seguir el partido de los Insurgentes. Solamente Morelos y sus sequaces que me escucharon con oidos maliciosos percibieron todo su espiritu, y desde aquel dia decretaron mi ruina.

Para esto se le presentó una coyuntura favorable. Cierto sugeto demandó en su Tribunal algunos intereses que Regules le havia embargado en la Misteca; y por solo el motivo de que yo havia acompañado á aquel Comandante sin hacer vna sola pregunta, y sin tener yo la mas ligera noticia, se me sorprendio, se me embargó, se llevaron quanto tenia, y me dexaron sin para comer aquel dia. En el acto de mi justa mohina insulté á los Satelites, los traté de ladrones (2) y les dixé quantas expresiones merecia su negra conducta, llegando el lance á tal extremo, que el Brigadier Gomez, como lo sabe todo Oaxaca, mandó preparar las armas para hacerme fuego.

De aqui resultó, que me pasara oficio Morelos para que siguiera su exercito diciendome que con esto solamente podia sincerar mi conducta. (3) Esto no era mas que un pretexto para llevarme á Acapulco, ó á Zacatula, segun me lo descubrieron varios Individuos: Pero el Lic. Herrera me livertó de esta tropelia, ofreciendose él mismo á cuidar de mi persona, y procedimientos y quedando con el mismo encargo el Teniente General Matamoros.

Por este favor, por haver sido Herrera mi

(2) Oficio de Morelos en que me dá en cara, con haverlo tratado yo á él de ladron, y á todo su exercito.

(3) Oficio de Morelos en que me dice, que no puedo sincerar, mi conducta, ni satisfacer los cargos que hay en mi contra, sin seguir el exercito y que por lo mismo me dispusiera yo para salir el dia siguiente, que era el 8 de febrero de 813.

Colegial, y para que siendo testigo de mis acciones, estuviera yo libre de las acusaciones, que con frecuencia se hacian en esta ciudad, tube á bien llevarlo á vivir á mi casa. Esta es otra de las causas, porque el bulgo irreflexivo, me ha tenido por Insurgente, sin escudriñar y hacerse cargo de mis compromisos.

En el tiempo, que Herrera estuvo en mi casa, trató de comprometerme, para que hiciera vn manifesto de mi adhesion á la causa de los Insurgentes, y no lo consiguió, sin embargo de que yo temia, que por mi resistencia me sobreviniera algun mal. Lo vnico que consiguió Herrera fué, que predicara yo el sermon de la bendicion de Vanderas del Reximiento de Milicias. Este sermon, si confieso de buena fe, que fué al agrado de los Insurgentes: pero tambien publicaré (el dia de hoy que me halló en livertad) un discurso apologetico, haciendo ver á todo este público, que nada dixé de mi propio caudal, y que las proposiciones malsonantes fueron las que ellos mismos publicaron en sus Gazetas, y andavan en los impresos en manos de todos.

¿Y qué podra decirse que en todo este tiempo, por una especie inersia voluntariamente me ponia yo en estos compromisos? Sepase qual ha sido mi conducta; y despues se me juzgará. Al Sr. Governador de esta Mitra Dr. D. Antonio Josse Ibañez de Corvera, al Sr. Penitenciario Dr. D. Juan Ignacio Manero, y al Señor Magistral Dr. D. Jazinto Moreno propuse mui al principio, que promovieran en Cavildo, que se me nombrara visitador de Diezmos de la Misteca, para de este modo, poder desde halli fugarme para Mexico con facilidad; y estos Señores, por temor que despues se les imputara este delito, no convinieron en mi pensamiento.

A. D. Antonio Marzoco, vecino de Tehuacan, le di una instruccion completa del estado de la fuerza del enemigo en esta Plaza, y en todos sus Cantones, para que se la comunicara al Sr. Governador de Puebla, y quando no pudiera trasladará la noticia á qualquier comandante de las Tropas del Rey, posteriormente mandó una persona de mi satisfaccion, con iguales instrucciones, para el Sr. Conde de Castro-terreño; y para el Illmo. Sr. Aranzivia, á quien defacto se la dio.

Por motivos ocultos de la Divina Providencia continuo nuestra esclavitud, y en este tiempo recibí vn Oficio alhagüeno (4) del Teniente general Matamoros para que me trasladara á Chilpanzingo. No pude evitar: y si no huviera ido de grado, me huvieran conducido por fuerza, y facil me seria probar que desde el camino intenté fugarme; pero el Sr. Intendente D. Josse Maria Murguia ya há certificado (5) quales fueron desde entonces mis sentimientos, y el convenio de ocultarnos en el cerro que él mismo destinó.

En Chilpanzingo, despues del establecimiento de la comica Junta se me nombró Vicario Castrense: admiti este empleo por muchas razones que con facilidad se infieren: pero vna de las causas principales fué, porque el sagrado deposito de nuestra religion no estuviera en algunas manos impias (6) como lo manifesté á Murguia, junto con los remordimientos de mi conciencia, y el gran deseo que tenia de arrojar de mis hombros esta insoportable, é ilegítima carga.

En el tiempo que estube en Chilpanzingo, todo mi objeto fué beneficiar á los desgraciados. No puedo numerar quantos fueron á los que les conseguí el indulto: facil me seria contar mas de quarenta entre Europeos y Criollos mas pará no hacer mi relacion cansada, solamente digo que liverté vna cuerda de mas de veinte hombres Oaxaqueños y que hivan para Zacatula (7) En el mismo pueblo contribuí con los mayores esfuerzos á livertar la vida del Capitan Longoria, y aunque esto no lo puedo probar por ahora, pero si manifiesta de algun modo mi verdad el mismo documento. (8)

Quando las tropas del Rey se acercaron al Rio de Mescala, determinó la Junta, que Rayon fuera el defensor de la Provincia de Oaxaca.

(4) Oficio de Matamoros, refiriendose á Orden de Morelos para que fuera yo á Chilpanzingo, y señalará el dia de mi salida.

(5) Certificacion del ex-Intendente Murguia, en que expresa quales fueron entonces mis sentimientos.

(6) Certificacion del mismo Murguia.

(7) Declaracion jurada del europeo Mier, que presencio la diligencia que hice con el Intendente Ayala, para livertar los Oaxaqueños.

(8) Declaracion del mismo Mier quien jura, que vio el empeño con que remiti vna Esquela, diciendole, que de aquella dependia salvar la vida al Capitan Longoria.

xaca, y este pidió, que yo viniera en su compañía, por los conocimientos que tenía de ella. Admiti gustoso, porque me proporcionaba restituirme á vn lugar, donde con mas facilidad realizaria mi proyecto, de separarme de los vandidos á toda costa. Luego que llegamos á Hnaxuapa determinó Rayon, que pasara yo á esta Ciudad con varios encargos suyos, como de facto lo executé.

Esta fué vna disposicion del Dios de las misericordias, que por caminos torcidos, me condujo para el beneficio de este infeliz Pueblo. Lo encontré bañado en lagrimas, y lleno de consternacion. Ni las personas ni los bienes estaban libres del atropellamiento de algunos vandidos. Las familias mas virtuosas: Los Europeos que no havian hecho, mas que gemir en silencio, no podian descansar en sus pobres lechos. En las tinieblas de la noche temian ser asaltados, y por esto se refugiaban en las azoteas, y aun en las Barrancas. Luego que yo vine á Oaxaca, aparenté grandes comisiones y ordenes secretas de Rayon: publique vn Bando para defender las personas de los Europeos (9) intimidé, y refrené á los perversos y atrevidos (10) y no descansé hasta libertar al publico de vn azote tan terrible. Sin embargo de las ordenes de Morelos no havia quien tuviera espíritu para poner en una prision al inmoral Ordoño. El miedo que todos le tenían le hacia mas insolente: pero yo desprecie sus amenazas. Hicieron en mi espíritu mas impresion los clamores de los desgraciados, que la gente, y armas que tenía para defenderse. Di mis ordenes correspondientes, y apesar de que no se cumplieron con exactitud, lo aprehendi en la noche del veinte y ocho de febrero aplacando yo solo la sedicion que intento levantar, conteniendo el fuego que se hizo en varias calles, retirando la Artillería que havian puesto en las bocas calles, y arrestando á varios oficiales insubordinados. Por orden de Rayon tambien puse preso al Dr. Velasco, y en presencia del Sr. Intendente, y de toda la oficialidad, pedi al Gobernador de la Plaza la prision del Mariscal Ana-

(9) La misma certificacion del Sr. Ex-Intendente Murguía citada en el numero 5.

(10) Certificacion de los europeos del Sr. Ex-Intendente, del Ilustre Ayuntamiento y de los Prelados de las Comunidades Religiosas.

ya (11) porque este por muchos títulos me era sospechoso, y porque vn soldado de su escolta me iba á matar en aquella noche, de lo que solo Dios pudo haverme defendido. El venerable Cavildo Eclesiastico el Ilustre Ayuntamiento, las Comunidades Religiosas, y hasta el ultimo vecino de esta ciudad son de todo esto testigos irrefragables.

La autoridad Eccl. se hallava enteramente oprimida, y el Sr. Governador de la Mitra no era arbitro para dictar muchas providencias, ni para aprehender á algunos Eccos. por que tenía sobre si la pesada mano de la fuerza. Darle todo su vigor y sostenerla, fué mi principal empeño. Pasé inmediatamente oficio al Sr. Provisor para que previniera a todos los curas, que no permitieran que algun Ecco. insurgente celebrase el Santo sacrificio de la Misa sin expresa licencia suya, y que al que intentara lo contrario se lo presentaran amarrado: para que no consintiera que agena autoridad formara causa á los Eccos. y los separara de sus beneficios (como havia sucedido) aunque fuera con el pretexto de la que se llamaba infidencia: y dicte por ultimo quantas providencias juzgué oportunas, para sostener la disciplina Eccl. como el mismo Sr. Provisor lo confiesa hasta con elogios que me avergüenzan. (12)

Pasé oficio á los Prelados monacales, para que recogieran á los religiosos, que con el pretexto de ser insurgentes, handavan fuera de su convento. Por mi mismo aprehendi algunos carmelitas y franciscanos, y los reduje á entrar en el suyo respectivo, como consta de las honoríficas certificaciones de ambos Prelados. (13) Desprecie las acusaciones que contra algunos religiosos europeos se me hicieron, y antes bien les proporecioné su fuga para Mexico. (14) Su-

(11) Todo consta en los Autos formados contra el Diacono Ordoño; y tambien lo relacionan quasi todas las certificaciones ya citadas.

(12) ... Tres oficios del Sr. Governador de la Mitra, y un certificado que manifiestan muchas de las gestiones que hice para conservar su jurisdiccion, y las providencias que tomé para defender á los Eclesiasticos.

(13) ... Oficios del Prior del Carmen, y del guardian de San Francisco que manifiestan el empeño con que recogí á los religiosos insurgentes, y las providencias que tomé para conservar la disciplina monastica.

(14) ... Certificacion del guardian de San

primi vna lista que desde el cubo me remitio Morelos para proceder contra algunos Eccos., y aun exponiendome á sus reconvenciones, me contenté con manifestarsela para que observaran mas politica exterior, y obligado de mis sentimientos restitui la libertad á los religiosos Dominicicos castellanos y Rasines que se hallavan desterrados. (15)

Todo esto fué consiguiente á lo que yo havia executado desde Chilpanzingo. Allí conseqni del mismo Morelos que remitiera á Puebla á el Prior, y superior del Carmen de Oaxaca que se hallavan desterrados en Tlapa. ¿Será pues creible la proposicion en que asienta vn folleto que yo determiné y dictaminé que los Sres. canonicos Vasconzolos y Moreno, fueran desterrados á Puebla? Si lo dictaminé, y me esforzando quanto pude para conseguirlo; pero fué revocando el decreto, que se havia puesto para que vno fuera á Zacatula, y el otro á Teipam. Asi lo publicaron todos los Insurgentes, y yo declamava en tono alto contra la calumnia del autor, sin que este se atreviera á contradecirlo. El mismo autor de aquel manifiesto, no tubo embarazo para escribir á Morelos, que havia estampado aquellas proposiciones, para comprometerme con el gobierno, y adelantó tanto su malicia, que manifestando á los interesados la firma de vna carta, que me havia interceptado, les leia parrafos forjados en su desconcertado cerebro. No quiero que esto se crea baxo mi palabra: lease el documento numero 16 en el que constan los sentimientos que yo tenía en orden á los expresados mis dos compañeros.

El mismo autor se empeña en provarle á Morelos que yo me alegrava de que se frustrara mi comision, y le recuerda que el mismo general desconfiaba con razon de mi: que havia hecho mal en darme un destino honorroso, y que harto favor me hacia en perdonarme la vida. ¿Podra darse testimonio mas autentico de que mis procedimientos al lado de los Insurgentes siempre fueron simulados? Esta carta nume-

Francisco Fr. Francisco Sugasti y del Lector Fr. Francisco de Dos-barrios, á quienes les proporecioné su fuga para México.

(15) ... Certificacion del Prior de Santo Domingo Fr. Francisco Aparicio sobre la restitucion del P. Castellanos y del P. Rasines á su convento.

ro (16) por todo su contenido forma mi verdadera apologia.

Solamente otro documento excede aeste, ó por lo menos lo iguala. El Diacono D. Ignacio Ordoño, en la causa que se le siguió por sus henormes delitos, declara baxo de la Sagrada religion del juramento *que yo soy enemigo declarado de Morelos*, y para esto alega varias razones. El testimonio de vn hombre como Ordoño merece poca fé: pero en las circunstancias que lo dixo, su autoridad es de mucho peso. (17)

Mas despues de haver asi sincerado mi conducta, me parece que todavia escucho á algunos tímoratos, diciendo que no puedo lavarme de la mancha de haver exercitado las funciones de Vicario Castrense. Todos mis delitos delante de Dios, y de los hombres quisiera yo que fueran del mismo tamaño. Luego que llegué á esta ciudad le dixe al Sr. Governador de la Mitra que conocia que no tenía yo facultades algunas: que el solo era el depositario de la verdadera jurisdiccion: y que por consiguiente el solo devia obrar, asi en el fuero interno como en el externo, y que aun quando me viera en la necesidad de tomar alguna providencia que saliera baxo de solo mi nombre, esto seria como delegado suyo, y comunicandome el sus ordenes y facultades. No quiero hacer mas larga esta relacion; examinense los documentos (18) firmados por el Sr. Governador y el Lic. Josse Ignacio Morales, y luego se conocerá, que solo traté de asegurar el bien es-

(16) ... Copia certificada de la carta, que original está en poder del Sr. Ex-Intendente Murguía, en la qual el Dr. Velasco le copia un párrafo de una mia que me interceptó, en la que digo yo: "que me alegraria, que se frustrara la comision de Velasco contra el Magistral y Vasconzolos para que no salieran de esta ciudad." En la misma carta se empeña Velasco en confirmar á Morelos que eran justas las desconfianzas que de mi tenía.

(17) ... Certificacion de la declaracion de Ordoño en mi contra.

(18) Certificacion del Sr. Provisor, citada en el numero 12: y otra certificacion del Lic. D. Josse Ignacio Morales, en que consta que le dixe, quando le propuse el empleo de Promotor Fiscal, que yo conocia que no tenía facultades algunas como Vicario: pero que era necesario guardar la exterioridad: que no tuviera escrúpulo en admitir el destino, por quien en la realidad actuava era el Sr. Governador de la Mitra, y que en prueba de mi verdad, se pusiera de acuerdo con su Señoría.

piritual mio, de los Capellanes, y de las tropas, y que solo tube la sombra, y apariencia de Vicario, por que asi lo exigian las circunstancias.

Esta fué vna de las causas por que no quise publicar vn manifiesto á favor de las facultades de Vicario Castrence, sin embargo de que para ello me dio orden Morelos y el Congreso (19) y por este motivo tambien, y por otros muy solidos tampoco quise publicar vn Bando de Rayon contra el uso de la Bula de la Cruzada, en que se empeña en probar la ninguna necesidad que hay de este saludable privilegio, y que este es vno de los arbitrios con que los Españoles hostilizan la America. Me opuse á esta publicacion aun comprometiendome, como se vé claramente por su mismo oficio. (20)

Mas quiero fingir que en toda mi conducta en este tiempo hubiera havido algun crimen: aun en este caso diria Yo que era feliz mi culpa, por que con ella le havia atrahido muchas felicidades asi á los Europeos como á todo el publico.

Los vecinos de Oaxaca saben quantos servicios les hice, expecialmente en los ultimos dias veinte y tres y veinte y quatro del pasado Marzo. Se trataba de sacar en cuerda á todos los Europeos, que tal vez hubieran sido victimas del furor de los vandidos. Lo impedi con extraordinarias gestiones: me expuse tanto que determinaron mi arresto, y en la mañana del veinte y cinco ya me buscava vivo, ó muerto, el Governador Rocha. Pero ha! estas gestiones, y peligros me han causado la mas dulce satisfaccion. Los mismos Europeos han confesado que soy el Protector y defensor de sus vidas, y voluntariamente me han presentado el Documento numero (21) con treinta y tres firmas de los principales Individuos, y me aseguran que estan prontos á producir sobre los particulares, y sobre otros muchos vna informacion plenissima. Este testimonio de gratitud

(19) Estau las dos ordenes originales de Morelos, y del Congreso, para que hiciera Yo vn manifiesto sobre mis facultades de Vicario.

(20) Oficio original de Rayon, en que dice, que con la mayor brevedad se publique vn Edicto [que acompaña] contra la necesidad de las Bulas de Cruzada: y Yo resistí hacerlo cerca de dos meses, hasta que del todo lo frustre.

es vna apologia que antepongo á qualquiera otra felicidad. (21)

El certificado que á mi solicitud dio el Ilustre Ayuntamiento (22) la declaracion del Sr. Ex-Intendente de esta Provincia D. Josse María Murguia (23) y cada uno de los documentos que en particular se han citado, refieren muchos hechos que aqui no se tocan por no hacer la relacion mas cansada. Leanse aunque sea sin reflexion, y al punto se conocerá, que no solo no perjudiqué, sino que antes hice especiales beneficios á la Ciudad en comun, y á muchos de sus vecinos, solicitando que se les devolvieran sus intereses, impidiendo el abuso que de las Granas queria hacer Rocha: dando orden para que se les restituyeran á sus dueños; y modificando quantas me comunicaba Rayon, y podian ser perjudiciales al publico. (24)

Concluyo mi relacion, y completo mi apologia, con solo el hecho de no haverme fugado. Me quedé con tranquilidad á esperar las Tropas de S. M., confiando en la rectitud de mis procedimientos: en que se me haria justicia por el gobierno: y en que se escucharian con imparcialidad todos mis descargos. Me aproveché de esta feliz coyuntura, para quitarle á los Insurgentes la gloria de tener á su lado vn hombre de mi rango: para recuperar mi honor enteramente perdido: y para restituirle á mi corazon la paz y tranquilidad, que son el vnicó objeto de mis deseos. Desde el dia ocho del

(21) Certificacion que boluntariamente me presentaron los Europeos con treinta y tres firmas, en que relacionan los oficios que les hice al ingreso de los Insurgentes en esta Ciudad: el Bando que publiqué para custodiar sus personas é intereses; el peligro, y esfuerzo con que defendí que los sacaran en cuerda el dia veinte y tres de Marzo, en el qual provablemente hubieran perdido la vida: y me prometieron tambien en el mismo documento declarar varios hechos en particular.

(22) Certificado del Ilustre Ayuntamiento que manifiesta que lexos de perjudicar, todo mi empeño fué beneficiar á la Ciudad; y que la liberté de muchos males.

(23) Certificacion del Sr. ex-Intendente Murguia, que por haver sido mi confidente, y estado los dos en la necesidad de conferenciar sobre asuntos publicos, declara cuales han sido mis sentimientos; y relaciona muchos hechos que no se tocan en esta relacion.

(24) Deben estar constantes en la Intendencia y en el Archivo de la Tesoreria todos estos oficios originales.

pasado en que tube noticia que se acercavan las Tropas del Rey, comuniqué á algunos de mis amigos la resolucion que tenia de quedarme en esta Ciudad, y la realisé á pesar de los esfuerzos que el Governador y sus satélites hicieron aquella noche para llevarme en su compañía: me burlé de sus espías: me liberté de las Guardias que disfrasadamente me havian puesto: y en el mismo Camino, protegido de la obscuridad, me escondi entre vnos arboles, y tirado entre vnas yervas en la mañana siguiente frustré las esquisitas diligencias con que por todas partes me solicitaban.—Oaxaca, Abril 4 de 1814.—*Joseph de San Martin.*

NOTA 1ª.—Despues de concluida esta relacion, halle entre mis papeles los Documentos numeros 25 y 26: el primero manifiesta, que le quité al Congreso el conocimiento de la causa del Carmelita Fray Manuel de la Cruz: y el segundo, que solicité que lo despachen á Puebla.

NOTA 2ª.—Lo mismo sucedio con el documento numero 27 en que manifiesta Murguia que si yo me ausentava de esta Ciudad, se seguirian muchos males: y el documento numero 28 en que D. Francisco Henriquez pone copia certificada del Oficio que pasé á Rocha para impedir que se sacaran en cuerda los Gachupines.

NOTA 3ª.—Tomé providencias, para que se pagaran con exactitud los diezmos, y no lo impidieron los Comandantes de los Cantones, como consta de mis Oficios existentes en la Hazeduria, y los documentos baxo el num. 29.

NOTA 4ª.—Solicité que se devolvieran el todo, ó parte de las Granas de los Europeos D. Francisco Goytia, D. Christoval Velarde, D. Gregorio Corres, y á D. Joaquin Yáven.

NOTA 5ª.—Proporcione que algunos Eclesiasticos (aunque no del todo lo conseguí) fueran á Mexico á recibir los sagrados Ordenes y conseguí Pasaporte, para que binieran de Mexico quatro Religiosos Carmelitas.

NOTA 6ª.—En el dia en que entró en esta Ciudad el Sr. Comandante D. Melchor Alvarez, en su misma casa, delante de toda la Oficialidad, y de vna extraordinaria concurrencia, los Eclesiasticos y los Europeos, y otros muchos Individuos gritaron: *viva el Sr. Lectoral*

*nuestro libertador y defensor, á él le devemos la vida*, y lo mismo se repitio en los brindis de la Mesa. ¿Podrá darse prueba mas solemne, de que no el Pueblo ignorante, sino las Personas ilustradas, y agradecidas estaban satisfechas de sus operaciones?

NOTA 7ª.—Casualmente me hé encontrado la carta numero 30 en que D. Rafael de Toro, me dá las gracias por haverle libertado la vida, y quando yá Morelos lo tenia en vn Calabozo para fusilarlo.

NOTA 8ª.—La noche del 24 del pasado Marzo en que se hivan fugando los vandidos; temiendo Yo que cometieron algun insulto contra los Europeos, ú otras familias, les reparti papeles de resguardo, para que impidieran que las Patrullas registraran sus casas, con expresion terminante de que esto no se hiciera, sino con firma del Sr. Intendente, ó la mia (29) ¿Qual hubiera sido mi suerte si el Governador Rocha coje vno de estos papeles, en los que lo despojaba de su autoridad? tanto asi fué lo que me expuse por defender á los vecinos de Oaxaca.

NUMERO 400.—SAN MARTIN PIDE PERMISO PARA PREDICAR EL SERMÓN DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.—5 de Diciembre de 1812.

Número 1.—Reservadissimo.—El Gobierno actual, há determinado, hacer una funcion en accion de gracias á la Virgen Santisima de Guadalupe en su propio dia. Con este obgeto el Brigadier Gomez le encargó el sermon al Sr. Magistral de esta Santa Iglesia, pero quasi diciendole expresamente, que querian que yo lo predicara. El Sr. Moreno se escusó con sus enfermedades, i me vio á mi, para que desempeñara el encargo: le hize dñersas reflexiones, manifestandole mi ineptitud, y entonces el Sr. Magistral encomendó el Sermon al L. D. Juan José Bera Cura de Minas (quien lo devolvio) y dió cuenta de esto al Exmo. Sr. General.

Despues de esto su Excelencia mismo me encargó el Sermon. No se pueden ocultar á la alta penetracion de V. S. I. los motivos que tube para no escusarme en aquel acto imprevisto; mas sin embargo, reflexionando que soy